



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Expediente nº: 3312/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO que por Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2023 se inicia el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de suministro sucesivo de material de oficina y material informático para todas las Áreas y Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

VISTA la memoria descriptiva y justificativa de la necesidad de celebrar el contrato de fecha 28 de mayo de 2024, en virtud de lo previsto en el artículo 28.1 y 116.4 de la LCSP, y a los efectos de su publicación en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

De acuerdo con el art. 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato se licita en dos lotes, cuales son:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE OFICINA.
- LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE INFORMÁTICA.

VISTO que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO el preceptivo informe de Secretaría General de fecha de 22 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera.8 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1982 de 22 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de septiembre de 2024.

Doña M^a Lourdes Martín Palanco, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en uso de las atribuciones legalmente encomendadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de suministro contrato de suministro sucesivo de material de oficina y material informático para todas las Áreas y Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, por procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación, mediante su división en dos lotes:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE OFICINA.
- LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE INFORMÁTICA.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la partidas presupuestarias 920.220.00, 920.220.02 y 491.626.01 del presupuesto municipal.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

En Gibraleón, a fecha de firma electrónica al margen.

LA ALCALDESA,

Fdo. M^a Lourdes Martín Palanco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

